

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**



**P R E S U P U E S T O 2 0 1 9**

**AGENCIA PÚBLICA DE  
ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Vivienda**

**DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

***RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y SUS RETRIBUCIONES***



## INFORME PARA SU INCLUSIÓN EN EL ANEXO DE PERSONAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA PARA EL EJERCICIO 2019

### INFORME:

**1.- En el proyecto de Presupuesto** para dicho ejercicio, el importe del capítulo I asciende a la cifra de **4.770.880,32 €**, cumpliendo con el artº 18.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril que desarrolla el Cap. I del Título IV de la Ley de Haciendas Locales, por ser suficiente la previsión económica para hacer frente al pago de los haberes del personal para la anualidad 2019 y con el cumplimiento del Plan de Ajuste Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para 2013-2020 aprobado en el Pleno de 27 de septiembre de 2012.

**2.- En esta cifra está incluido un incremento de la masa salarial del 2,25 % respecto a la del ejercicio anterior**, el 0,25% con efectos desde el 1 de julio de 2019 y el 0,25% adicional en aplicación del Artº3.dos del Real Decreto Ley 24/2018 de 21 de diciembre de medidas urgentes en materia de retribuciones den el ámbito del sector público y la aplicación del II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo.

Este incremento se refleja en el aumento de consignación del Capítulo I respecto a 2018 más economía de consignación obtenida en dicho ejercicio.

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2006  
Nº FS 854852

**3.- Respecto a la plantilla**, que se eleva a aprobación, está compuesta por:  
Tres puestos de personal directivo (Director-Gerente y dos Jefes de Servicio) y 79 plazas, de las cuales:

- 39 son plazas ocupadas. no vacantes, por personal fijo o indefinido.
- 30 son plazas vacantes ocupadas interinamente.
- 10 son vacantes, sin ocupar.

El reparto por categorías de las plazas anteriores es el siguiente:

- 23 Técnicos de Grado A.
- 21 Técnicos de Grado B.
- 28 del Grupo C, C1 y C2.
- 7 del Grupo D.

El proyecto de plantilla que se informa para aprobación resulta de los siguientes antecedentes: Habiéndose aprobado en sesión ordinaria del Consejo Rector de fecha 13 de noviembre de 2018 la modificación de plantilla, conteniendo informe jurídico y de Intervención municipal, con las siguientes modificaciones que no suponían incremento de coste en el capítulo



l del presupuesto del 2018 así como tampoco aumento del nº de trabajadores como se especifica en el cuadro siguiente:

PLAZAS QUE SE TRANSFORMAN Y COSTE ANUAL (incluida Seguridad Social)		
TGM - DIPLO.EMPRESARIALES O S.	B0010	47.833,64
TEC. ESP. DISEÑO Y PUBLICACIONES	C0001	42.435,34
ADMINISTRATIVO	C1016	42.435,34
ADMINISTRATIVO	C1017	42.435,34
ADMINISTRATIVO	C1018	42.435,34
ADMINISTRATIVO	C1019	42.435,34
	<b>COSTE TOTAL</b>	<b>260.010,35</b>

PLAZAS TRANSFORMADAS Y COSTE ANUAL (incluida Seguridad Social)		
TGS -LIC. DERECHO	A0023	55.010,27
TGM - TRABAJADOR SOCIAL	B0019	47.833,64
TGM - TRABAJADOR SOCIAL	B0020	47.833,64
TGM - TRABAJADOR SOCIAL	B0021	47.833,64
TGM - TRABAJADOR SOCIAL	B0022	47.833,64
	<b>COSTE TOTAL</b>	<b>246.344,84</b>

<b>DIFERENCIA 2019</b>	<b>- 13.665,51</b>
------------------------	--------------------

resulta la plantilla siguiente:

### PLANTILLA IMV 2019

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

CATEGORÍA PLAZA	GRUPO / CÓDIGO PLAZA	Nº DE PLAZAS
TGS - ARQUITECTO	A	5
	A0001	
	A0002	
	A0003	
	A0004	
TGS - LIC. ECONOMICAS	A	5
	A0006	
	A0007	
	A0008	
	A0009	
TGS - LIC. PSICOLOGÍA	A	1
	A0011	
TGS - LIC. DERECHO	A	9
	A0012	
	A0013	
	A0014	
	A0015	
	A0016	



	A0017	
	A0018	
	A0019	
	A0023	
TGS – LIC. HISTORIA DEL ARTE	A	1
	A0020	
TEC. SUP ADMÓN.	A	1
	A0021	
TEC. DE SISTEMAS	A	1
	A0022	
TGM- ARQUITECTO TÉCNICO	B	7
	B0001	
	B0002	
	B0003	
	B0004	
	B0005	
	B0006	
	B0007	
TGM- DIPL. EMPRESARIALES O SIMILAR	B	2
	B0008	
	B0009	
TGM- GRADUADO SOCIAL	B	1
	B0011	
TGM - TRABAJADOR SOCIAL	B	5
	B0012	
	B0019	
	B0020	
	B0021	
	B0022	
TGM - DIPL G. ADMÓN. PUBLICA	B	1
	B0013	
TGM- INGº. TÉC. INDUSTRIAL	B	3
	B0014	
	B0015	
	B0016	
TECNICO DE ADMÓN.	B	2
	B0017	
	B0018	
DELINEANTE PROYECTISTA	C1	2
	C1001	
	C1002	
ADMINISTRATIVO	C1	12
	C1003	
	C1004	
	C1005	
	C1006	
	C1007	





	C1008	
	C1009	
	C1010	
	C1011	
	C1012	
	C1013	
	C1014	
JEFE DE NEGOCIADO	C1	1
	C1015	
ADMINISTRATIVO	C2	10
	C2001	
	C2002	
	C2003	
	C2004	
	C2005	
	C2006	
	C2007	
	C2008	
	C2009	
	C2010	
INSPECTOR DE BARRIADAS	C2	2
	C2011	
	C2012	
ORDENANZA-CONDUCTOR	C2	1
	C2013	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	7
	D0001	
	D0002	
	D0003	
	D0004	
	D0005	
	D0006	
	D0007	
<b>TOTAL PLAZAS PLANTILLA</b>		<b>79</b>

Instituto Municipal  
de la ViviendaISO 9001 - 2008  
Nº FS 654662

DIRECCIÓN	Nº DE EFECTIVOS
DIRECTOR - GERENTE	1
GERENTE ADJUNTO	0
JEFE SERVICIO PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CALIDAD	1
JEFE SERVICIO GESTIÓN PROMOCIONAL	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>



## RELACIÓN DE PUESTOS PRESUPUESTOS 2019

### DENOMINACIÓN DEL PUESTO

#### PERSONAL DIRECTIVO (SEGÚN LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL)

- DIRECTOR – GERENTE.
- GERENTE – ADJUNTO.
- JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN PROMOCIONAL.
- JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CALIDAD.

#### JEFATURAS DE DIRECCIÓN

- JEFE DEL SERVICIO DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN URBANA.
- JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO EN ALQUILER.

#### PUESTOS DE ESTRUCTURA

- JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO - PRESUPUESTARIA.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACTUACIONES PREFERENTES.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIÓN Y VENTAS.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE SECRETARÍA (ACTAS, ACUERDOS, PUBLICACIONES Y REGISTRO).
- JEFE DE SECCIÓN DE URBANIZACIÓN Y SUELO.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE OBRAS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y VENTAS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE POSTVENTA.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE REHABILITACIÓN.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE GASTOS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE INGRESOS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE PERSONAL.
- JEFE DEL NEGOCIADO JURÍDICO.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE CONTABILIDAD.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE INSPECCIÓN.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CALIDAD.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE INSPECCIÓN DE REHABILITACIÓN.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE RÉGIMEN INTERIOR.

#### PUESTO TIPO

- SECRETARIA/O DE DIRECCIÓN





PUESTOS BASE

- TGS - LIC. EN DERECHO. (A)
- TGS - LIC. EN ECONÓMICAS. (A)
- TGS - LIC. EN Hº DEL ARTE. (A)
- TGS - LIC. EN PSICOLOGÍA (A)
- TGS - ARQUITECTO. (A)
- TÉCNICO DE SISTEMAS. (A)
- TÉCNICO SUPERIOR ADMÓN. (A)
- TGM - TRABAJADOR SOCIAL. (B)
- TGM - DIPLO. EMPRESARIALES o similar. (B)
- TGM - GRADUADO SOCIAL. (B)
- TGM - INGº TÉC. INDUSTRIAL. (B)
- TGM - ARQUITECTO TÉCNICO. (B)
- TGM - DIPLO. EN GESTIÓN Y ADMÓN. PÚBLICA (B)
- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN. (B)
- DELINEANTE PROYECTISTA. (C1)
- ADMINISTRATIVO. (C1 Y C2)
- DELINEANTE (C2)
- INSPECTOR DE BARRIADAS (C2 Y D)
- ORDENANZA CONDUCTOR. (C2 Y D)
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO. (D)

PUESTOS A EXTINGUIR

- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN.
- TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN.

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 55-1652

Las limitaciones de acceso a los diferentes puestos de trabajo serán las que se establecen en el artº 34 del Convenio Colectivo y/o convocatorias a tal fin.

Las implicaciones económicas de las plazas, puestos y programas cubiertos de la presente propuesta, y que se exponen en el cuadro siguiente, tienen su correspondiente correlación presupuestaria en el presupuestos para 2019, dado que las plazas de nueva creación vienen económicamente contenidas como contratos de carácter temporal, siendo pues suficiente la previsión económica contemplada en los actuales presupuestos para hacer frente a los citados puestos y, transitoriamente, hasta la efectividad del nuevo sistema que debe aprobarse por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su caso.

La valoración de cada puesto se regula en el artículo 18.1.c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

*"18.1.c) Anexo de personal de la Entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto."*



## ANEXO DEL PERSONAL CON VALORACIÓN DEL PUESTO

PUESTO	COD. PLAZA	ANTIGÜED.	SUELDO	TOTAL (SUEL+ANTIG.)
DIRECTOR-GERENTE		4.766,53	69.053,22	73.809,75
J. SERV. GESTIÓN PROMOCIONAL		6.064,95	73.394,98	79.459,93
J. SERV. PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CALIDAD		4.115,70	57.013,48	61.129,18
J. SERV. OFICINA DE REHABILITACIÓN URBANA	C2011	1.282,81	52.567,01	53.849,82
J. SERV. GESTIÓN DEL PATR. INMB. EN ALQUILER	A0019	2.726,24	67.511,16	70.237,40
J. SERV. GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA	A0006	6.423,63	68.604,01	75.027,64
J. DPTO. PROYECTOS	A0001	2.919,96	41.209,75	44.129,71
J. DPTO. OBRAS	B0014	5.695,70	48.693,87	54.389,57
J. DPTO. ACTUACIONES PREFERENTES	A0016	3.967,03	57.090,61	61.057,64
J. DPTO. ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	A0010	4.088,10	55.163,95	59.252,05
J. SEC. SECRETARÍA	A0015	5.256,09	50.480,85	55.736,94
J. SEC. OBRAS	B0001	4.204,89	46.380,19	50.585,08
J. SEC. ADJUDICACIÓN Y VENTAS	A0014	5.256,09	50.375,69	55.631,78
J. SEC. GASTOS	A0007	5.840,16	49.340,45	55.180,61
J. SEC. INGRESOS	A0008	5.210,22	50.126,62	55.336,84
J. SEC. ASESORÍA JURÍDICA	A0017	2.919,96	50.011,82	52.931,78
J. NEG. PERSONAL	A0011	5.258,68	47.471,05	52.729,73
J. NEG. JURÍDICO	A0012	5.840,16	45.960,47	51.800,63
J. NEG. DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	C1013	5.202,99	43.699,29	48.902,28
J. NEG. DE CONTABILIDAD	A0009	5.256,09	45.788,65	51.044,74
J. NEG. INSPECCIÓN	C2012	1.400,61	36.288,74	37.689,35
J. NEG. DE CONTRATACIÓN	C1014	3.589,29	48.624,17	52.213,46
J. NEG. ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CALIDAD	C1015	3.997,02	47.615,75	51.612,77
J. NEG. INSPECCIÓN REHABILITACIÓN	C1001	966,60	21.601,45	22.568,05
J. NEG. RÉGIMEN INTERIOR	B0011	4.204,89	41.970,80	46.175,69
SEC. DIRECCIÓN GERENTE	C2002	1.284,40	28.776,65	30.061,05
SEC. DIRECCIÓN GESTIÓN PROMOCIONAL	C2004	1.228,39	30.230,91	31.459,30
SEC. DIRECCIÓN REHABILITACIÓN URBANA	C2009	1.400,61	28.452,91	29.853,52
SEC. DIRECCIÓN GEST. PATRIMONIO EN ALQUILER	C1008	2.626,83	30.930,59	33.557,42
SEC. DIRECCIÓN PERSONAL	C2006	1.167,15	28.223,65	29.390,80
SEC. DIRECCIÓN GEST. ECONÓMICO-PRESUPUESTARIO	C1007	3.151,38	32.890,68	36.042,06
TGS - LIC. EN DERECHO	A0018	3.261,85	37.568,28	40.830,13
TGS - LIC. EN DERECHO	A0013	738,39	18.600,40	19.338,79
TGS - ARQUITECTO	A0002	887,94	26.038,38	26.926,32
TGS - ARQUITECTO	A0003	2.234,07	41.428,46	43.662,53
TGS - ARQUITECTO	A0004	2.726,24	38.092,04	40.818,28
TGS - ARQUITECTO	A0022	4.373,76	39.656,70	44.030,46
TÉCNICO DE SISTEMAS	A0021	1.460,04	20.016,49	21.476,53
TGM - TRABAJADORA SOCIAL	B0012	4.204,89	32.311,06	36.515,95
TGM - ING.º TEC. INDUSTRIAL	B0015	3.737,61	48.996,56	50.734,17
TGM - ARQUITECTO TÉCNICO	B0005	973,88	31.707,03	32.680,91
TGM - ARQUITECTO TÉCNICO	B0002	2.270,70	44.300,69	46.571,39
TGM - ARQUITECTO TÉCNICO	B0004	816,10	33.891,90	34.708,00
TGM - ARQUITECTO TÉCNICO	B0008	934,44	31.672,61	32.607,05
TGM - ARQUITECTO TÉCNICO	B0003	4.651,32	50.650,19	55.301,51
TGM - ARQUITECTO TÉCNICO	B0007		31.914,52	31.914,52
TGM - DIPLO. GESTIÓN Y ADMÓN PÚBLICA	B0013	2.248,26	35.868,97	38.117,23
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN	B0018	3.313,33	34.400,23	37.713,56
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN	B0017	4.594,38	32.303,06	36.897,44
DELINTEANTE PROYECTISTA	C1002	3.151,38	27.848,30	30.999,68
ADMINISTRATIVO C1	C1003	853,47	19.146,48	19.999,95
ADMINISTRATIVO C1	C1004	2.628,44	32.296,16	34.924,60
ADMINISTRATIVO C1	C1005	2.765,03	31.485,10	34.250,13
ADMINISTRATIVO C1	C1006	3.861,61	31.030,94	34.892,55
ADMINISTRATIVO C1	C1009	2.357,72	33.859,45	36.217,17
ADMINISTRATIVO C1	C1010	3.501,48	29.980,62	33.482,00
ADMINISTRATIVO C1	C1011	3.155,82	27.850,52	31.006,34
ADMINISTRATIVO C1	C1012	1.423,52	30.898,12	32.321,64
ADMINISTRATIVO C2	C2001	1.400,61	29.149,13	30.549,74
ADMINISTRATIVO C2	C2003	700,26	12.744,91	13.445,17
ADMINISTRATIVO C2	C2005	1.284,40	30.110,38	31.394,78
ADMINISTRATIVO C2	C2007	1.123,29	25.627,55	26.750,84
ADMINISTRATIVO C2	C2008	1.167,27	25.095,06	26.262,33
ADMINISTRATIVO C2	C2010	698,83	16.998,84	17.697,67
ORDENANZA-CONDUCTOR-C2	C2013	1.805,61	25.456,27	27.060,88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D0001	692,87	20.670,27	21.363,14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D0002	700,38	20.641,84	21.342,02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D0003	486,63	20.282,56	20.769,19
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D0004	428,18	20.322,65	20.750,83
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D0005	466,92	20.314,24	20.781,16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D0006	233,59	20.038,54	20.272,13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D0007	192,89	17.614,85	17.807,74

(1) Sueldo abonado al personal que ocupa este puesto durante 2018

Cuadro de retribuciones según Convenio Colectivo vigente para el establecimiento de sueldos de los diferentes puestos de trabajo

JEFATURAS			
	P.RESPON.	P.INCOMP.	P.JEFATURA
J. SERVICIO	22.495,06	4.178,72	9.815,76
J. DEPARTAMENTO	16.029,44	3.408,72	3.721,20
J. SECCIÓN	13.961,36	2.797,90	1.227,36
J. NEGOCIADO	11.291,98	1.687,98	782,16

  

PUESTOS BASE		
GRUPO	S. BASE	C. FUNCIÓN
A	29.779,54	5.864,80
B	25.559,94	4.563,92
C1	23.359,28	2.602,04
C2	20.840,82	2.602,04
D	16.933,70	1.269,52

Instituto Municipal  
de la ViviendaISO 9001 - 2008  
Nº FS 664852



**4.- Sobre la Masa Salarial** prevista en el proyecto de presupuestos para 2019, esta asciende a **3.786.268,23 euros**.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Málaga a 11 de febrero de 2019

**EL JEFE DEL SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR**

Fdo. Juan Carlos González García

**EL DIRECTOR GERENTE**



Fdo.: José M<sup>a</sup> López Cerezo

INSTITUTO  
MUNICIPAL  
DE LA VIVIENDA

